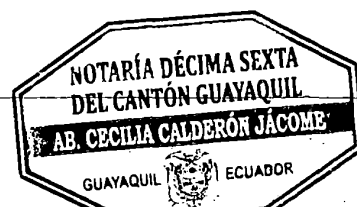


No. <2.015>

REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA
INTERNEFRI S.A. "EN
LIQUIDACIÓN" -----
CUANTÍA: INDETERMINADA ---

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy primero
de Junio del Dos mil quince, ante mí: Abogada CECILIA
CALDERÓN JACOME, Notaria Titular Décima Sexta del Cantón
Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura, la
señorita ANDREA MERCEDES PATIÑO MANOSALVAS, quien
declara ser mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad
Ecuatoriana, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, y en
su calidad de GERENTE GENERAL, y por tanto, representante
legal de la compañía INTERNEFRI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", y
además por estar debidamente autorizada por la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte
de Mayo del dos mil quince, según lo justifica con los
documentos que se agregan como habilitantes a esta escritura,
portador de sus documentos de Ley, a quién de conocer doy fe.- Bien
instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente
escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera
libertad, por sus propios derechos y por los que representa en su
calidad ya enunciada, con la capacidad civil necesaria para obligarse
y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública,
el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como
sigue: SEÑORA NOTARIA: Sírvasse insertar en el Registro de

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



1 | Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la
2 | Reactivación de la Compañía INTERNEFRI S.A. "EN
3 | LIQUIDACIÓN", al tenor de las siguientes cláusulas y
4 | declaraciones.- **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-**
5 | Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura
6 | Pública la señorita ANDREA MERCEDES PATIÑO
7 | MANOSALVAS, en calidad de Gerente General de la Compañía
8 | INTERNEFRI S.A. "EN LIQUIDACIÓN, tal como lo acredita con el
9 | nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante
10 | debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de
11 | Accionistas de fecha veinte de Mayo del dos mil quince;
12 | **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante
13 | Escritura pública otorgada el diecisiete de Julio de dos mil
14 | doce, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor
15 | Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del
16 | Cantón Guayaquil, el diecisiete de Agosto de dos mil doce, se
17 | constituyó la Compañía; b) En sesión de Junta General
18 | Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INTERNEFRI S.A. "
19 | EN LIQUIDACIÓN", celebrada el veinte de Mayo del dos mil
20 | quince, se resolvió por unanimidad: 1.- Conocer y resolver sobre
21 | la reactivación de la compañía. 2.- Autorizar a la Gerente
22 | General para que suscriba la respectiva escritura. **CLAUSULA**
23 | **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos la
24 | señorita ANDREA MERCEDES PATIÑO MANOSALVAS en su
25 | calidad de Gerente General de la compañía INTERNEFRI S.A.
26 | "EN LIQUIDACIÓN", y en uso de la autorización concedida
27 | por la Junta General de Accionistas celebrada el veinte de
28 | Mayo de dos mil quince, declara: UNO.- Que se REACTIVA la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INTERNEFRI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL DIA 20 DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el veinte de Mayo del dos mil quince, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de la Compañía **INTERNEFRI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la concurrencia de las siguientes accionistas: el señor **JULIO CESAR PATIÑO MANOSALVAS**, propietario de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, y con derecho a 400 votos; y, la señorita **ANDREA MERCEDES PATIÑO MANOSALVAS**, propietaria de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, y con derecho a 400 votos.

Actúa como presidente Ad-Hoc de la Junta, el Señor **JULIO CESAR PATIÑO MANOSALVAS**; y, de Secretaria actúa la señorita **ANDREA PATIÑO MANOSALVAS**, en su calidad de Gerente General.

Las accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la Reactivación de la Compañía
2. Autorización a la Representante Legal de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

La secretaria de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente Ad-Hoc de la Junta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1. Reactivación de la compañía

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc de la Junta General y manifiesta que en vista que la Compañía se encuentra disuelta mediante Resolución SCV-INC-DNASD-SD-14-0029702/ del 13 de Noviembre de dos mil catorce, por la Superintendencia de Compañías, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha 4 de Diciembre de 2014 y toda vez que se va a retomar la operatividad de la compañía, es necesario reactivarla para que la misma tenga la función operacional de antes.

Después de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, Reactivar la Compañía.

2. Autorización a la Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la junta y manifiesta que es necesario autorizar a la Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que se adopte en esta Junta General.

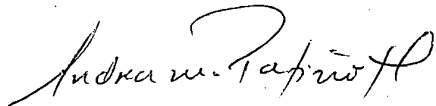
La junta resuelve por unanimidad de votos autorizar a la Gerente General para que realice todos los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en esta junta; y, además que otorgue y suscriba la correspondiente escritura contentiva de **REACTIVACIÓN**.

Finalmente el Presidente Ad-Hoc de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del acta por la Secretaria de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente de la Junta y la suscrita Secretaria que certifica.



ANDREA MERCEDES PATIÑO MANOSALVAS
Accionista Secretaria de la Junta



JULIO CESAR PATIÑO MANOSALVAS
Accionista – Presidente Ad-Hoc de la Junta

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PATINO JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARIOSALVAS SUBIA LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2011-02-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-24

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

**PROFESION
ESTUDIANTE**




**FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL**

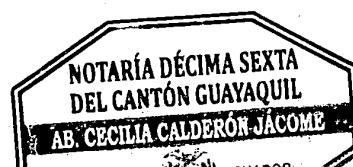

**FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL**

**ID ECU D920168556<<<<<<<<<<<<<<
800114F230224ECU<<<<<<<<<<<<<<
PATINO<MARIOSALVAS<<ANDREA<HERC**

         	REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
	CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014		
	022	0920168556	
	022 - 0257 NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA PATINO MANOSALVAS ANDREA MERCEDES	
	GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN OLMEDO/SAN ALEJO 0 PARROQUIA 1 ZONA	

Sede: Quito, Quito, Quito
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Cealra-Cañabon Daeome
Notaria Pública primero sexta
del Cantón Quayaquil



INTERNEFRI S.A.

Guayaquil, 24 de Agosto del 2012

Señorita

ANDREA MERCEDES PATIÑO MANOSALVAS

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INTERNEFRI S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 17 de Julio del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de Agosto del 2012.

Atentamente,


Julio César Patiño Manosalvas
Secretario Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INTERNEFRI S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 24 de Agosto del 2012.


ANDREA MERCEDES PATIÑO MANOSALVAS
C. C. No. 092016855-6
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.699

FECHA DE REPERTORIO: 29/ago/2012

HORA DE REPERTORIO: 09:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INTERNEFRI S.A.**, a favor de **ANDREA MERCEDES PATIÑO MANOSALVAS**, de fojas **89.450 a 89.451**, Registro Mercantil número **15.422**.

ORDEN: 47699



Guayaquil, 05 de Septiembre de 2012

\$ 9,50

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

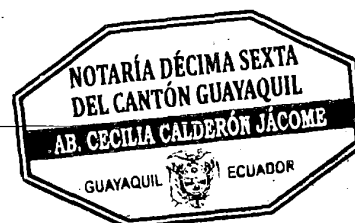
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Delmiro Santa
del Cantón Guayaquil

Nº 345638



1 compañía; DOS.- Que, se autoriza a la Gerente General de la
2 Compañía para que suscriba la respectiva Escritura de
3 Reactivación. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**
4 **JURAMENTADA.-** La Gerente General de la Compañía, señorita
5 ANDREA MERCEDES PATIÑO MANOSALVAS, DECLARA
6 BAJO JURAMENTO: UNO) Que se reactiva la compañía, según
7 los términos que constan en el Acta de Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas que se adjunta a esta
9 Escritura; y, DECLARA BAJO JURAMENTO que su
10 representada no mantiene contratos de obras públicas con el
11 Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones.
12 **CLAUSULA QUINTA: CONCLUSIONES.-** Agregue Usted
13 señora Notaria las demás formalidades de estilo para la
14 perfecta y plena validez de la presente Escritura de
15 Reactivación de la Compañía INTERNEFRI S.A. "EN
16 LIQUIDACIÓN". Esta minuta está firmada por el Abogado
17 Jorge Medina Mayorga, con Registro Profesional del Colegio
18 de Abogados del Guayas número Trece Mil Sesenta y Dos.
19 HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS
20 DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A
21 ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.
22 Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante
23 de la presente Escritura Pública el Acta y Nombramiento
24 de Gerente General de la Compañía denominada
25 INTERNEFRI S.A. "EN LIQUIDACION". Leída que fue esta
26 Escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a
27 la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública XVI del Cantón
Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Pública XVI del Cantón
Guayaquil

1 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de
2 todo lo cual DOY FE.-

3

4 **P. INTERNEFRI S.A. "EN LIQUIDACION"**

5 **RUC No.: 0992775165001**

6

7

8 **ANDREA MERCEDES PATIÑO MANOSALVAS**

9 **C.C. No.: 0920168556 C.V.#**

10

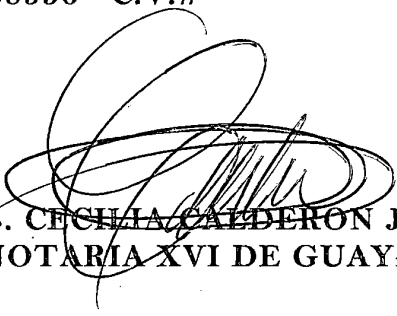
11

12

13

14

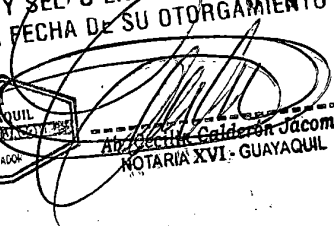
15


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DE GUAYAQUIL



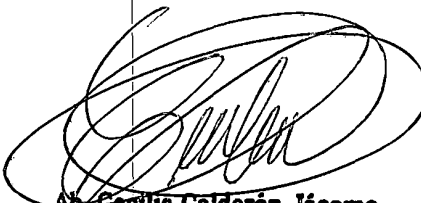
SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE.....TESTIMONIO QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



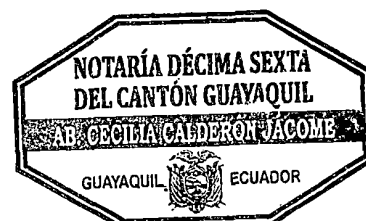

AB. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERON JÁCOME
Notaria Pública XVI del Cantón
Guayaquil

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el **ARTICULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001956**, dictada por el **AB. VICTOR GRANADOS LARREA, DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, de fecha **23** de **JUNIO** de **2015**, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INTERNEFRI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante esta Notaría, el primero de Junio del dos mil quince.- Guayaquil, **23** de **JUNIO** del **2015**.


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE
GUAYAQUIL



RAZON: Doy fe, que al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INTERNEFRI S.A., celebrada en esta Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, el 17 de Julio de 2012, he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la resolución No. **SCV-INC-DNASD-SAS-15-0001956**, suscrita el **23 DE JUNIO DE 2015, POR EL ABOGADO VICTOR GRANADOS LARREA, DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, quedando anotado al margen **LA APROBACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INTERNEFRI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**- Guayaquil, **26 de Junio del 2015.**- doy fé.-

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 32.151
FECHA DE REPERTORIO: 01/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Julio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001956, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. GRANADOS LARREA VICTOR, el 23 de junio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: INTERNEFRI S.A., de fojas 57.376 a 57.394, Registro Mercantil número 2.871. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32151



D6HERF9UHQD091ED00DJHO



VOLUMEN 57376 A 57394



ASR 57376 A 57394



VOLUMEN 57376 A 57394

Guayaquil, 03 de julio de 2015

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1183856

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑAS DE CONTRATO

16 JUL 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.
Hora: 15:00 Firma: *Nandy*